



**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI- 2026047  
EL MUNICIPIO DE DUITAMA**

**INVITA A:**

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, interesadas en presentar propuestas para: **“DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”** los interesados podrán consultar los Estudios Previos ÚNICAMENTE en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), portal del SECOP II.

Por lo anterior procede la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratistas y que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, EL MUNICIPIO DE DUITAMA establece el correo electrónico [contratacion@duitama-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@duitama-boyaca.gov.co) para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDIA DE DUITAMA podrá recibir. El Presupuesto oficial para esta contratación es de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.356.579 M/CTE)** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000695 del 30 de abril del 2026.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI- No.  
2026047**

ETAPA	FECHA	MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	5 de Junio de 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	9 de Junio del 2026 Hasta las 10:00 a.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	9 de Junio del 2026 Hasta las 10:00 a.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION PUBLICA	10 de Junio del 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II



E-mail: [secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co](mailto:secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co)  
Tel: 7 626230 ext. 305  
Fax: (608) 7 601192  
Cod. Postal: 150461



[www.duitama-boyaca.gov.co](http://www.duitama-boyaca.gov.co)



Carrera 15 calle 15 - 15  
Edificio Administrativo  
Piso 3 - Oficina 305



PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	10 de Junio del 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11 de Junio del 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	12 de Junio del 2026 Hasta las 10:00 a.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
APERTURA DE SOBRES	12 de Junio del 2026 Hasta las 10:05 a.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	12 de Junio del 2026 Hasta las 10:10 a.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	16 de Junio del 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACION	17 de Junio del 2026 hasta las 5:00 p.m.	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II
ACEPTACION DE OFERTAS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME	18 de Junio del 2026	A través de la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.cop">www.colombiacompra.gov.cop</a> plataforma del SECOP II

**CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

- OBJETO: “DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”**

**1.1. Identificación con el clasificador de bienes y servicios**

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con el siguiente código:



E-mail: [secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co](mailto:secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co)  
Tel: 7 626230 ext. 305  
Fax: (608) 7 601192  
Cod. Postal: 150461



[www.duitama-boyaca.gov.co](http://www.duitama-boyaca.gov.co)



Carrera 15 calle 15 - 15  
Edificio Administrativo  
Piso 3 - Oficina 305



GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
[E]	[45]	[4511]	[45111600]
<b>Producto</b> <b>Uso Final</b>	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros
[E]	[52]	[5216]	[52161500]
<b>Producto</b> <b>Uso Final</b>	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
[E]	[43]	[4321]	[43211500]
<b>Producto</b> <b>Uso Final</b>	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
[E]	[41]	[4111]	[41111700]
<b>Producto</b> <b>Uso Final</b>	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación
[C]	[24]	[2410]	[24102000]
<b>Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos</b>	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento
[D]	[41]	[4112]	[41121800]
<b>Componentes y suministros</b>	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Artículos de vidrio o de plástico y suministros generales de laboratorio
[D]	[41]	[4112]	[41121500]
<b>Componentes y suministros</b>	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos





[D]	[41]	[4111]	[41111500]
<b>Componentes y suministros</b>	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso
[E]	[44]	[4410]	[44101800]
<b>Producto Uso Final</b>	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Maquinas, calculadoras y accesorios
[D]	[41]	[4111]	[41111600]
<b>Componentes y suministros</b>	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
[C]	[27]	[2711]	[27111800]
<b>Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos</b>	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje
[E]	[44]	[4411]	[44111800]
<b>Productos de uso final</b>	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de dibujo
[E]	[60]	[6010]	[60103400]
<b>Productos de uso final</b>	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos de habilidades de lectura de mapas y geografía y accesorios
[E]	[60]	[6014]	[60141100]
<b>Productos de uso final</b>	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos
[E]	[60]	[6010]	[60104100]
<b>Productos de uso final</b>	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Sistemas del cuerpo y materiales relacionados





	suministros		
[E]	[49]	[4920]	[49201500]
Productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
[E]	[49]	[4918]	[49181500]
Productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Juegos, equipo de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa
[E]	[49]	[4917]	[49171600]
Productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos de gimnasia y boxeo	Equipos de boxeo
[E]	[60]	[6010]	[60101100]
Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales	Materiales electrónicos de aprendizaje

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

**3. FORMA DE PAGO:**

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista en un solo pago, previa presentación de evidencias fotográficas, Informe de Supervisores "GC-F002"; acta de recibo final "GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, facturación electrónica y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

**4. CONDICIONES TÉCNICAS**

**4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas y acreditarlas con la propuesta mediante fichas técnicas para cada uno de los ítems solicitados a través del anexo N° 5 dispuesto para tal fin:





ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Video proyector LCD Full HD para hogar y entretenimiento, con brillo de 3.000 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas y vida útil de lámpara aproximada de 12.000 horas. Cuenta con conectividad hdmi 2.1, wi-fi y bluetooth, incluye control remoto y accesorios. Un (1) año	1
2	Televisor Led Smart tv de 60 pulgadas con resolución 4k- uhd, sistema operativo WebOS, asistente de voz integrado y sintonizado digital dvd-t2. Cuenta con audio de 20 w, tasa de refresco de 60 Hz, conectividad hdmi,usb, bluetooth, Ethernet y salida óptica. Un (1) año	1
3	Computador portátil monitor 15,6 pulgadas - procesador Intel Core i3 - memoria RAM 8gb - disco ssd 512gb con morral y mouse. Un (1) año	1
4	Microscopio digital LCD de 7 pulgadas aumento de 50 a 1200 x magnificación 1080p microscopio con soporte de metal, cámara de video de enfoque ultra precisa de 12m, p conexión a pc, compatible Windows 10. Un (1) año	1
5	Parlante recargable de 70 w rms con bluetooth 5.3, luces led rítmicas y múltiples opciones de reproducción (USB, microSD hasta 32 gb, entradas para micrófono o instrumento). Subwoofer, incorpora función tws, controles independientes de volumen e incluye micrófono inalámbrico. Un (1) año	1
6	Mezclador MG10XU de 10 entradas con interfaz USB, preamplificadores D-PRE clase A, ecualizador de 3 bandas, filtros pasa-altos y compresores de una perilla. Ruido de entrada equivalente de 128 dBu y ruido de salida residual de 102 dBu, e incorpora efectos SPX (chorus, flanger, distorsión, reverberación y delay); dimensiones aproximadas 24,4 x 7,1 x 29,4 cm (ancho x alto x fondo). Un (1) año	1
7	Micrófono dinámico cardioide SV 200 con respuesta de frecuencia de 50 a 15000 Hz impedancia de 600 ohmios y nivel de salida de - 52 dBV/Pa (25,5 mV). Conector XLR macho, incluye cable XLR-XLR. Un (1) año	2
8	Estantería metálica 5.niveles dimensiones: 90x180X40 cm.	4
9	Kit vasos de precipitado de vidrio graduado eakers de 10 - 25 - 50 - 100 ml.	5
10	Kit 3 pipetas graduadas clase B de 10 - 25 - 50 ml.	5
11	Balanza digital capacidad 10 kg - sensibilidad 1gm - pantalla lcd. Un (1) año	3
12	Decámetro cinta métrica amarillo 100 mm x 50 metros.	5
13	Calculadora científica	15
14	Regla para tablero en madera de 50 cm con mango.	5
15	Escuadra de 45° en madera de 50 cm	5
16	Escuadra de 60° en madera de 50 cm	5
17	Transportador en madera para tablero 360°	5
18	Compás de chupa para tablero (radial)	3
19	Kit de regla, escuadras, compás, transportador	5





20	Kit de sólidos geométricos en acrílico o madera.	5
21	Lámina de mapas tamaño 70 x100 cms de geografía de Colombia impreso en tela PVC	5
22	Globo terráqueo mapamundi grande de 25 cms base plástica	5
23	Rompecabezas de (Continentes, mapas de Colombia y el mundo)	5
24	Libro El poder de confiar en ti (Ética y valores)	3
25	Libro Respeto a los demás (Ética y valores)	3
26	Modelo de corazón humano para anatomía, de tamaño natural de 2 partes para estudios,	1
27	Modelo de cuerpo humano para estudio de 15 piezas extraíbles con órganos internos.	1
28	Modelo anatómico de calavera humana	1
29	Juego de ajedrez en madera mediano incluida las fichas en madera y caja de madera.	5
30	Juego de mesa parqués magnético de 6 puestos corriente	5
31	Lazo para saltar con contador de saltos de 2,5 mts.	10
32	Rompecabezas de 1000 piezas	10
33	Pimpones de diferentes colores de 7 cm paquete x100	5
34	Balones de caucho de diferentes tamaños	10
35	Balón futbol sala número 3	5
36	Balón de baloncesto infantil número 4	5
37	Balón de voleibol número 4	5
38	Tula balonera capacidad 15 balones	2
39	Mesa de ping pong mesa dimensiones: 2,74 m de largo, 1,525 m de ancho y 0,76 m de alto, superficie:MDF de 18 mm, plegable y rodachines	1
40	Set de 2 raquetas resistentes + 3 bolas de ping – pong	4
41	Pelotas de ping pong * 6 unidades color naranja	3
42	Colchoneta impermeable antideslizante 100 cm X 50 CM X 3 cm material sintético espuma.	8
43	Guantes de boxeo 10 onz.	4
44	Saco de boxeo tula 1 m con soporte mosquetón	1
45	Pera de velocidad para boxeo con soporte	1
46	Libro "Cuchilla" de Evelio Rosero	5
47	Libro "Cuentos selectos" de Edgar Allan Poe	5
48	Libro "La mala hora" Gabriel García Márquez	5
49	Libro "1984" de George Orwell.	5
50	Libro "Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle.	5
51	Libro "El señor presidente" de Miguel Ángel Asturias.	5





52	Juego de pictonary 40 aniversario	1
53	Juego de bingo en español - ingles juego de mesa para aprendizaje bilingüe de palabras.	3
54	Diccionario de inglés.	8

#### 4.2. CONDICIONES GENERALES

Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

1. Todos los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, se entregan probados y listos para funcionar por parte del oferente.
2. El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
3. Todos los equipos tecnológicos, cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en las especificaciones técnicas
4. El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente de la partir de la firma de acta de inicio.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laboral de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

##### 5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS





1. Entregar los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico con todas las condiciones técnicas descritas en la propuesta y a satisfacción del supervisor.
2. El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente a la firma de acta de inicio.
3. Realizar la entrega dentro del plazo acordado con el supervisor dentro de las fechas registradas en el acta de inicio.
4. Entregar todos los elementos cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, probados y listos para funcionar por parte del oferente.
5. Proveer el embalaje y transporte necesarios para que los bienes lleguen en perfecto estado al lugar de entrega acordado.
6. El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
7. Mantener la responsabilidad sobre pérdida, daño o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva y aceptación del supervisor.
8. El proveedor de los equipos tecnológicos, cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en las especificaciones técnicas
9. Proveer manuales, certificados de conformidad, guías de operación, hojas de seguridad, garantías y cualquier documento relacionado con la naturaleza de los bienes.

### 5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato y Registro Presupuestal del Contrato
2. Aprobar garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

#### PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente.





- Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Tarjeta militar en caso de que el proponente sea de género masculino se exonerará de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017
- Registro Único Tributario (RUT). vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio de Registro Mercantil, actualizado.
- Certificado de afiliación y/o aportes de seguridad social y parafiscales.
- Certificado de REDAM
- Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

#### **PARA PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales R/L, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional R/L.
- Certificado de Existencia y Representación legal, vigente.
- Certificado de Aportes de Seguridad social y Parafiscales, vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Registro Único tributario (RUT)
- Tarjeta Militar R/L
- Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

#### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

##### **a. Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.





Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

**Nota 1:** En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

#### **b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

#### **c. Fotocopia de la cédula**

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.





**d. Libreta Militar**

El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica, deberán anexar la fotocopia de la tarjeta militar, se exonerará de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017.

**e. Certificado de Existencia y Representación Legal**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya vigencia debe corresponder al año 2026.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**f. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

**g. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.



**h. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos y deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo con las normas vigentes, según el caso. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados (...)

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**i. Inhabilidades e Incompatibilidades**

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**j. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal**

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.





Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

#### **k. Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

#### **l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente**

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### **m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

Acreditación de puesta en marcha del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El operador deberá acreditar mediante certificación emitida por Administradora de Riesgo Laborales, y/o por el profesional responsable de su implementación, avance en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

#### **EXPERIENCIA MINIMA**

El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado hasta dos contratos con entidades públicas y/o privadas o particulares cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, y cuyo objeto contractual corresponda a la provisión de elementos iguales o similares a los requeridos en esta convocatoria.

El proponente acreditará la experiencia solicitada, mediante certificación suscrita por el funcionario competente de la entidad contratante, o mediante la presentación de los contratos y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y que acrediten su ejecución.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o del Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para la acreditación de experiencia mediante contratos suscritos con entidades o empresas del sector privado, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del contrato debidamente suscrito por las partes.
- Certificación de cumplimiento expedida por el contratante, en la cual se indique como mínimo el objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.





- Factura electrónica de venta correspondiente al contrato, debidamente validada ante la DIAN, cuando haya lugar a ello conforme a la normatividad vigente.

Los documentos aportados deberán ser coherentes entre sí y permitir la verificación clara de la ejecución del contrato, su valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

El Municipio podrá verificar la autenticidad de las certificaciones o solicitar los documentos que considere necesarios para validar la información aportada.

**PARÁGRAFO 1:** La entidad adjudicará el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

### FICHAS TECNICAS

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas y acreditarlas con la propuesta mediante fichas técnicas para cada uno de los ítems solicitados a través del anexo N° 5 dispuesto para tal fin.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Video proyector LCD Full HD para hogar y entretenimiento, con brillo de 3.000 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas y vida útil de lámpara aproximada de 12.000 horas. Cuenta con conectividad hdmi 2.1, wi-fi y bluetooth, incluye control remoto y accesorios. Un (1) año	1
2	Televisor Led Smart tv de 60 pulgadas con resolución 4k-uhd, sistema operativo WebOS, asistente de voz integrado y sintonizado digital dvd-t2. Cuenta cono audio de 20 w, tasa de refresco de 60 Hz, conectividad hdmi,usb, bluetooth, Ethernet y salida óptica. Un (1) año	1
3	Computador portátil monitor 15,6 pulgadas - procesador Intel Core i3 - memoria RAM 8gb - disco ssd 512gb con morral y mouse. Un (1) año	1
4	Microscopio digital LCD de 7 pulgadas aumento de 50 a 1200 x magnificación 1080p microscopio con soporte de metal, cámara de video de enfoque ultra precisa de 12m, p conexión a pc, compatible Windows 10. Un (1) año	1
5	Parlante recargable de 70 w rms con bluetooth 5.3, luces led rítmicas y múltiples opciones de reproducción (USB, micro sd hasta 32 gb, entradas para micrófono o instrumento). Subwoofer, incorpora función tws, controles independientes de volumen e incluye micrófono inalámbrico. Un (1) año	1





6	Mezclador MG10XU de 10 entradas con interfaz USB, preamplificadores D-PRE clase A, ecualizador de 3 bandas, filtros pasa-altos y compresores de una perilla. Ruido de entrada equivalente de 128 dBu y ruido de salida residual de 102 dBu, e incorpora efectos SPX (chorus, flanger, distorsión, reverberación y delay); dimensiones aproximadas 24,4 x 7,1 x 29,4 cm (ancho x alto x fondo). Un (1) año	1
7	Micrófono dinámico cardioide SV 200 con respuesta de frecuencia de 50 a 15000 Hz impedancia de 600 ohmios y nivel de salida de - 52 dBV/Pa (25,5 mV). Conector XLR macho, incluye cable XLR-XLR. Un (1) año	2
8	Estantería metálica 5 niveles dimensiones: 90x180X40 cm.	4
9	Kit vasos de precipitado de vidrio graduado eakers de 10 - 25 - 50 - 100 ml.	5
10	Kit 3 pipetas graduadas clase B de 10 - 25 - 50 ml.	5
11	Balanza digital capacidad 10 kg - sensibilidad 1gm - pantalla lcd. Un (1) año	3
12	Decámetro cinta métrica amarillo 100 mm x 50 metros.	5
13	Calculadora científica	15
14	Regla para tablero en madera de 50 cm con mango.	5
15	Escuadra de 45° en madera de 50 cm	5
16	Escuadra de 60° en madera de 50 cm	5
17	Transportador en madera para tablero 360°	5
18	Compás de chupa para tablero (radial)	3
19	Kit de regla, escuadras, compás, transportador	5
20	Kit de sólidos geométricos en acrílico o madera.	5
21	Lámina de mapas tamaño 70 x100 cms de geografía de Colombia impreso en tela PVC	5
22	Globo terráqueo mapamundi grande de 25 cms base plástica	5
23	Rompecabezas de (Continentes, mapas de Colombia y el mundo)	5
24	Libro El poder de confiar en ti (Ética y valores)	3
25	Libro Respeto a los demás (Ética y valores)	3
26	Modelo de corazón humano para anatomía, de tamaño natural de 2 partes para estudios,	1
27	Modelo de cuerpo humano para estudio de 15 piezas extraíbles con órganos internos.	1
28	Modelo anatómico de calavera humana	1
29	Juego de ajedrez en madera mediano incluida las fichas en madera y caja de madera.	5
30	Juego de mesa parqués magnético de 6 puestos corriente	5
31	Lazo para saltar con contador de saltos de 2,5 mts.	10
32	Rompecabezas de 1000 piezas	10
33	Pimpones de diferentes colores de 7 cm paquete x100	5





34	Balones de caucho de diferentes tamaños	10
35	Balón futbol sala número 3	5
36	Balón de baloncesto infantil número 4	5
37	Balón de voleibol número 4	5
38	Tula balonera capacidad 15 balones	2
39	Mesa de ping pong mesa dimensiones: 2,74 m de largo, 1,525 m de ancho y 0,76 m de alto, superficie:MDF de 18 mm, plegable y rodachines	1
40	Set de 2 raquetas resistentes + 3 bolas de ping – pong	4
41	Pelotas de ping pong * 6 unidades color naranja	3
42	Colchoneta impermeable antideslizante 100 cm X 50 CM X 3 cm material sintético espuma.	8
43	Guantes de boxeo 10 onz.	4
44	Saco de boxeo tula 1 m con soporte mosquetón	1
45	Pera de velocidad para boxeo con soporte	1
46	Libro "Cuchilla" de Evelio Rosero	5
47	Libro "Cuentos selectos" de Edgar Allan Poe	5
48	Libro "La mala hora" Gabriel García Márquez	5
49	Libro "1984" de George Orwell.	5
50	Libro "Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle.	5
51	Libro "El señor presidente" de Miguel Ángel Asturias.	5
52	Juego de pictionary 40 aniversario	1
53	Juego de bingo en español - ingles juego de mesa para aprendizaje bilingüe de palabras.	3
54	Diccionario de inglés.	8

**REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.**

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos de contacto.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación expresa del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Municipio cuando resulte necesario

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

Parágrafo 1: Para acreditar la experiencia el proponente debe allegar certificado que permita verificar de manera clara el objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato, sin perjuicio de la facultad de la entidad para verificar la información aportada.





## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
2. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
3. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
4. Cuando el oferente, alguno de los integrantes del Proponente, Plural, este incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
6. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural este reportado en el Boletín de responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural, este incurso en la, situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Cuando el proponente, o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal, o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
9. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante, en los términos establecidos en la presente invitación, de acuerdo a la ley.





10. Cuando el proponente, o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal, o consorcio, se encuentre en alguna de las causales de disolución, a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes, se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos, con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
12. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés, previsto en una norma de Tango constitucional o legal.
13. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes, no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
14. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
15. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas, o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
16. Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario, con IVA incluido, establecido por la entidad que corresponde al presupuesto oficial. 16. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
17. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o que no corresponda a la realidad.
18. No presentar oferta económica, o Presentar más de una oferta económica.
19. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
20. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido en la plataforma SECOP II.
21. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad, con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
22. Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica, o como persona natural.
23. Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
24. Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal, o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros, o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal, o no se encuentre debidamente designado.
25. Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso, o por defecto del (1%) por dentro del valor de cada operación.
26. Cuando exista diferencia entre los ítems, o valor ofertado en la plataforma del SECOP II y la propuesta económica anexa.
27. Las demás previstas en la ley





**8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

1. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
2. Por causas que impidan la escogencia objetiva.
3. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes, solicitados por la entidad.

**9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

En caso de empate a menor precio, el municipio actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2.1.2 1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; en caso de empate entre dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas que de forma sucesiva y excluyente comprende el artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

**10. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>-<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>-Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el</p>





	<p>comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones</p>





<p>su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.</p>	<p>indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que</li> </ul>





	<p>acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <p>-Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <p>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <p>- Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la</p>





	participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Los criterios de desempate se aplican de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 y 22 de la ley 2479 de 2025.

### 11. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La entidad solo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Como el proceso se adelanta a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos. Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada. Los Proponentes adjuntarán sus requisitos habilitantes utilizando los formatos que para el efecto se publican anexando los documentos que se indiquen en cada uno de ellos. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales; en caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.





## 12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

## 13. INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.





El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

#### **14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al Contratista el cargo del supervisor o interventor del contrato.

#### **15. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Procede la corrección aritmética siempre y cuando la diferencia entre el valor propuesto y el corregido no supere el 1%.

#### **16. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

#### **17. HORA OFICIAL**

La hora oficial, para efectos del presente proceso de selección, será consultada en la página <http://horalegal.inm.gov.co/>, o en cualquier página oficial.

#### **18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Una vez verificados los requisitos habilitantes en relación con el proponente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007, y en caso que éste no cumpla con los mismos se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de declarará desierto el proceso. Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

#### **19. CLAUSULAS DEL CONTRATO RESULTANTE**

- **MORA.** Por cada día de mora, en que incurra EL CONTRATISTA en la entrega oportuna de la totalidad del servicio contratado dentro del término pactado, pagará a la Entidad CONTRATANTE, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato. Suma que desde ahora autoriza el CONTRATISTA, sea descontada del valor del presente contrato al momento de su liquidación y pago.
- **MULTAS.** El Municipio de Duitama impondrá multas al CONTRATISTA en el evento que se presente incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato, evento en el cual se impondrá un multa por el UNO PORCIENTO (1%) del monto total del presente contrato, cifra que se hará efectiva directamente por el Municipio, ya sea descontada directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA en virtud del presente contrato y para lo cual con su suscripción el Municipio se entiende autorizado. Si no fuese posible, el Municipio hará efectivo el cobro por medio de jurisdicción coactiva.





- **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y cuando haya ocurrencia de cualquiera de las causales establecidas en la Ley 80 de 1993 y en especial de las siguientes: 1o. Cuando el servicio no fuere satisfactorio a juicio del Municipio. 2o. Por suspensión del servicio sin justa causa comprobada a juicio del Municipio. 3o. Haberse demostrado que el CONTRATISTA ha ofrecido directamente o por interpuesta persona gratificaciones, dádivas o recompensas, comisiones en dinero o en especie a cualquiera de los empleados del Municipio, para obtener beneficios en relación con el presente contrato. 4o. Si se demuestra que la contratación se obtuvo por medios fraudulentos. Declarada la caducidad: a) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA; b) Se harán efectivas las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria; c) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad se procederá a liquidar el contrato conforme lo establecido en la Ley. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes, incluyendo los perjuicios.

- **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato podrá ser modificado e interpretado unilateralmente por el Municipio.

- **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no genera vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y la Entidad CONTRATANTE.

- **PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** Este contrato no podrá cederse en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad CONTRATANTE.

- **INDEMNIDAD.** El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Duitama de cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente contrato, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el contrato por cualquier causa.

- **GARANTIAS REQUERIDAS**

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere. exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA, afirma, bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo Octavo de la Ley 80 de 1993.





**ESTAMPILLAS:** EL CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampillas:

- **ESTAMPILLA PROCULTURA:** El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampilla PROCULTURA según Acuerdo N°. 041 de 2008, es decir el equivalente al 2% del valor total del contrato.
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR según Acuerdo N°. 012 de 2014, es decir el equivalente al 3% del valor total del contrato.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** La Tesorería Municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** La tesorería municipal realizará el recaudo del 2% de cada cuenta que se le pague al contratista, por concepto de la ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024

## 20. REGLAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRATO.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato, mediante acta que suscribirán, EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR, con el visto bueno del Secretario de la respectiva dependencia del Municipio. Si EL CONTRATISTA se negare a suscribir el acta el Municipio la efectuará mediante Acto Administrativo. Para la liquidación será necesaria la: a) Copia del Acta Definitiva de Terminación de la ejecución del Contrato y recibo a satisfacción de la misma. En todo caso el trámite de la liquidación del Contrato se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación y la propuesta, puesta en conocimiento del proponente favorecido por el medio más eficaz y para su ejecución requerirá: **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** De acuerdo con lo términos regulados para la presente selección, el Contratista a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la propuesta deberá publicar en la plataforma SECOP II, la constitución de las garantías exigidas, con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato. Además el pago de estampillas Procultura según Acuerdo 041 de 2008, Estampilla para el bienestar del adulto mayor según Acuerdo N°. 012 de 2014 y suscribir la respectiva acta de inicio.

## 21. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.






Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es [contratacion@duitama-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@duitama-boyaca.gov.co)

**22. COMPETENCIA PARA LA CONTRATACIÓN** Mediante Decreto Municipal 300 del 02 de 12 de mayo del 2025, la Alcaldesa Municipal de Duitama, delegó en el Secretario General, la función de suscribir las invitaciones, expedir adendas, expedir resoluciones y demás Actos Administrativos que se requieran para adelantar el proceso de Mínima Cuantía, reglados por Decreto 1082 de 2015.

**23. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS.** En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Autorizado por,

  
**JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI**  
Secretario General  
Ordenador del Gasto (Dec. 300/25)

Elaboró: Lina Paola González García -- Profesional Universitario (e) Oficina de Contratación

Revisó: Yuly Katerine Neira Florez- Profesional Universitario (e) Oficina de Contratación

